

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

REGENCIA DEL REINO.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

DON FRANCISCO SERRANO Y DOMÍNGUEZ, Regente del Reino por la voluntad de las Cortes Soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la Nación española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para continuar invirtiendo desde 1.º de Enero de este año las rentas públicas, con arreglo al proyecto de presupuestos presentado por la comisión, haciendo desde luego todas las reformas y economías que en él se establecen.

Los presupuestos particulares de cada Ministerio se irán planteando á medida que vayan siendo votados por las Cortes.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgación como ley.

Palacio de las Cortes veintidos de Enero de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario.—El Marqués de Sardoal, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratala, diputado, Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en Madrid á veinticinco de Enero de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de la visita girada á la Aduana de Barcelona por el Delegado de la Regencia D. Pablo de Santiago y Perminon con objeto de investigar la exactitud de las denuncias hechas por D. José Puig y Llagostera en una carta dirigida el 5 de Setiembre próximo pasado al Presidente interino del Consejo de Ministros, cuya carta ha sido publicada en varios periódicos nacionales; S. A. el Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien resolver:

1.º Que se pasen al Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia bajo inventario todos los documentos originales que obran en el expediente y copias de las declara-

ciones recibidas, de los dictámenes del Delegado de S. A. y del Oficial letrado de esa Direccion general, con objeto de que como Jefe superior del Promotor del Juzgado del distrito de Palacio, á que corresponde la Aduana de Barcelona, los remita á este último funcionario para que como representante de los intereses de la Hacienda proceda con la mayor actividad á cuanto en justicia corresponda con arreglo á derecho.

2.º Que el referido Promotor dé cuenta directamente á esa Direccion general cada 15 dias del estado de adelanto del procedimiento que se ha de instruir.

3.º Que por esa Direccion se den las órdenes oportunas al Jefe económico de la provincia de Barcelona para que haga efectivas por los medios que la legislación le confiere las cantidades que resulta han dejado de ingresarse por aquella Aduana por derechos de impuesto de descarga y arbitrios de obras de puerto.

Y 4.º Que V. I. haga la oportuna propuesta á este Ministerio para premiar á los funcionarios que con su celo é inteligencia han contribuido al esclarecimiento de los hechos que sirven de base al procedimiento criminal que va á entablarse.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 4 de Enero de 1870.—Figuerola.—Sr. Director general de Rentas.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 4.

D. Ramon de Acero y Crespo
Gobernador de esta provincia.

Hago saber, que por fallecimiento del que la obtenia se halla vacante la plaza de ordenanza de telégrafos de esta Capital, dotada con 250 escudos anuales, y debiendo proveerse por mi autoridad, los aspirantes me dirigirán sus solicitudes dentro del término de 30 dias, contados con la fecha, debiendo acompañar á su instancia la partida de bautismo ú otro documento fehaciente que acredite tener mas de 18 años de edad, y menos de 60, y copia certificada por autoridad competente de los títulos académicos ó profesio-

nales que posea, ó de la hoja de servicios si hubiere desempeñado destino ó cargo público, todo con sujecion al decreto de S. A. el Regente del Reino, fecha 29 de Octubre último, inserto en el Boletín ofi-

cial de esta provincia, número 134 correspondiente al 8 de Noviembre próximo pasado.

Logroño 3 de Enero de 1870.
—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 41.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: que el dia 10 de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 5.ª subasta para la venta de 80 hayas, que en el monte de Canales, partido judicial de Nágera, llamado Hayedo y sitio titulado Chaparral y entrada del monte, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Esds.	Mils.	
80	49	12	»	»	137,600

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 137 escudos y 600 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Canales, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 21 de Enero de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 42.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: que el dia 10 de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 40 hayas, que en el monte de Ojacastro, partido judicial de Santo Domingo, llamado San Quilez, y sitio titulado Iticha y Gamonal, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL
			Esds.	mils.	
40	50	14	»	»	64, »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 64 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Ojacastro, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 21 de Enero de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 44.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: que el día 12 de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 154 robles, que en el monte de Cabezón de Cameros, partido judicial de Torrecilla, llamado Dehesa, y sitio titulado Mata del Boqueron, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposición de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Escudos	Mils.	
154	60	4	»	»	85,760

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 85 escudos 760 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Cabezón de Cameros, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 25 de Enero de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 45.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: que el día 12 de Febrero del mes próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 200 hayas, que en el monte de Ezcaray, partido judicial de Santo Domingo, llamado Demanda y sus agregados y sitio titulado Humbria Turza, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicha villa por disposición de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Escudos	mils.	
200	50	14	»	»	400, »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 400 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Ezcaray, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 25 de Enero de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 47.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: que el día 14 de Febrero del mes próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 140 hayas, que en el monte de Ventrosa, partido judicial de Nájera, llamado Villar de Yedro, y sitio titulado Umbria de sobre el Hospital, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposición de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL
			Escudos	Mils.	
140	44	12	»	»	224, »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 224 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Ventrosa, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 26 de Enero de 1870.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 48.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia, etc.

Hago saber: que el día 14 de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 5.ª subasta para la venta de 116 hayas, 529,491 metros cúbicos de leñas rodadas, 1251 metros cúbicos de leña para roza y 217,500 metros cúbicos de brezo que en el monte comunero de Anguiano, Matute y Tovia, partido judicial de Nájera, llamado Redonda y Valvanera, y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos, por disposición de S. A. el Regente de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes.	Localidad	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Escudos	mils.	
1.º	Tornillo.....	616	47	12	»	»	591,560
2.º	Desde la parada real has (a los acevales)		529,491 metros cúbicos de leñas rodadas....		»	»	358,874
3.º	Pieza el Hertero.....		1251,000 metros cúbicos de roza ó mata baja..		»	»	640, »
4.º	Paso del limite de S. Millan..		217,500 metros cúbicos de ramaje y raiz de brezo		»	»	17,400

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 591 escudos 360 milésimas para el primer lote, 358 escudos 874 milésimas para

el 2.º, 640 para el 3.º y 17 escudos 400 milésimas para el 4.º, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Anguiano, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el

pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 26 de Enero de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 46.

COMPañIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRÁFICO.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

RECLAMACIONES.

ESTADO de los bultos facturados no recogidos á cuya publicacion ha de procederse en virtud del art. 172 del Reglamento.

Número de las expediciones.	FECHA de la detencion	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario	Servicio.
6284	16 Noviembre 1869	Logroño.	Haro.	1 saco cola.	46	B. Ceniceros.		P. V.
23906	20 id.	Valladolid.	id.	1 id. pez.	158	Garcia	D. Perez.	id.
12762	26 id.	Vitoria.	id.	3 fardos grandes.	205	Rubira	Baldes.	id.
12935	30 id.	id.	Cenicero.	7 bultos herrage.	443	Arrejola	Arrieta	id.
23474	22 id.	Barcelona.	Logroño.	4 paquete.	10	Torralla	Lopez.	G. V.

Bilbao 1.º de Enero de 1870.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Publicando el proyecto de ley presentado á las Cortes para la indemnización á los pueblos del censo repartido sobre los tipos señalados por la ley de 1.º de Julio último por territorial y subsidio, y la orden de la Direccion general de Contribuciones, previniendo se proceda á la cobranza del tercer trimestre del año corriente, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortes Constituyentes.

En la Gaceta de Madrid del 25 del mes corriente, núm. 25 se ha publicado el siguiente proyecto de ley presentado por el Ministerio de Hacienda á las Cortes Constituyentes.

Artículo 1.º Al tiempo de formar los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y las matrículas de la industria para el año económico de 1870-71, se rebajará á los pueblos y por consiguiente á los contribuyentes respectivos la parte de cuota que hayan satisfecho de mas en el presente ejercicio en concepto de cupo para el Tesoro y de recargo para servicios provinciales y municipales.

Art. 2.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones para el cumplimiento de esta ley.

Madrid 19 de Enero de 1870.—

El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

La Direccion general de Contribuciones en orden circular de 25 del mismo mes me dice lo que sigue:

«En la Gaceta del dia de hoy verá V. S. publicado el proyecto de ley que, con fecha 19 del corriente mes ha sometido el Sr. Ministro de Hacienda, á la aprobacion de las Cortes Constituyentes. Por dicho documento observará V. S. que se trata de legalizar los repartimientos de la contribucion territorial y matrículas del subsidio industrial del actual año económico, en lo que se refiere á las diferencias de gravámen que en ellos se habian fijado, tanto por el cupo del Tesoro como por los recargos provinciales y municipales, y que en los que se formen para 1870-71, se rebajará á los contribuyentes el exceso que hayan podido satisfacer demás en este año.

En su virtud y no debiendo paralizarse la recaudacion del tercer trimestre, la Direccion encarga á V. S. procedan los delegados del Banco de España, á hacer efectivas las cuotas y recargos que se hayan señalado en los repartos y matrículas aprobados, sin perjuicio de lo que las Cortes resuelvan en su alta sabiduría al discutirse el indicado proyecto, puesto que si llegase el caso de no ser aprobados, entónces se indemnizaría á los contribuyentes en el cuarto tri-

mestre de las diferencias que por uno ú otro concepto hayan pagado de más en los trimestres anteriores.»

Lo que creo deber publicar para conocimiento y cumplimiento de los encargados de su ejecucion esperando que los contribuyentes de esta provincia presentarán sus respectivas cuotas del tercer trimestre antes del dia 5 de Febrero próximo con la oportunidad debida, á los comisionados del Banco, para la recaudacion, evitando las medidas coercitivas que tanto economiza esta Administracion, y que en los pocos casos en que se vé precisada á emplearlas lo verifica siempre con profundo disgusto.

Logroño 27 de Enero de 1870.—El Administrador económico, Tiburcio María Tomé.

NUMERO 45.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaria.

Por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Sr. Regente de este Superior Tribunal, con fecha 5 del actual, la orden siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de Gracia y Justicia con fecha 31 del mes último lo que sigue:—Ha llamado la atencion de S. A. el Regente del Reino el aumento progresivo en que los Tribunales de Justicias vienen presentando los presupuestos de papel de oficio que por este Ministerio se les facilita para cubrir sus atenciones, y la falta de cumpli-

miento que se observa respecto al art. 35 de la instruccion de 10 de Noviembre de 1861 en lo que se refiere á la cuenta que deben rendir de la inversion del mismo y demás requisitos que en dicho artículo se establecen. Y como por decreto de 18 del que fina se ha refundido el de pobres en la mencionada clase, lo cual pudiera dar lugar á abusos de no llevar las prescripciones antes indicadas, se ha servido disponer me dirija á V. E. á fin de que se sirva ordenar á todos los tribunales la exacta observancia de las reglas 6.ª 7.ª y 8.ª del artículo ya citado y recomendar al propio tiempo el mejor y mas prudente uso del papel de oficio como así lo exigen los intereses públicos.—De orden de S. A. lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.—De la propia orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo traslado á V. S. á fin de que se tengan presentes las disposiciones que se citan.»

Lo que por disposicion de S. S. traslado á V. para el más exacto y puntual cumplimiento de cuanto en la misma se ordena.

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 21 de Enero de 1870.—Benigno Fernandez de Castro.—Sr. Juez de primera instancia del partido de...

D. Ramon Revest, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Agreda.

Por el presente primero y único edicto y término de treinta días se anuncia la muerte sin testar de D. Victor Sanz Murugarren, natural de Cornago y cura económico que fué del pueblo de Bimanco, ocurrida en este último pueblo el dia diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, y se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en este dicho Juzgado dentro del mencionado término á deducir sus acciones, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, advirtiéndose que se han pre-

sentado reclamando la herencia y solicitando que se les declare herederos Iginia, Fulgencio y Natalia Sanz Murugarren, vecinos de Cornago, así como Facunda Primitiva Sanz Murugarren de la misma vecindad, Pedro y Pedro Pascual Sanz Murugarren, vecinos de Igea, María Loreto Sanz Murugarren, vecina de Tudelilla, Roman Sanz Murugarren, vecino de San Pedro Manrique que se decía hermano del Don Victor, y Cándida y Alejandro Bartolomé y Sanz, residentes en Autol, hijos de la finada María Sanz Murugarren, hermana también del D. Victor. Dado en Agreda á veintinueve de Enero de mil ochocientos setenta.—Ramon Revest —Por su mandado, Lorenzo Bueno.

NUMERO 52.

D. Ildefonso San Millan, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Galilea y Saenz, natural de Trevijano, domiciliado en esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días se presente á oír la sentencia que ha recaído en la causa seguida en este Juzgado contra él y otros por daños en la estatua de Felipe quinto del Paseo de las Delicias de esta Capital, bajo aperebimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logroño á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta.—Ildefonso San Millan.—Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

NUMERO 53.

D. Hipólito del Campo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo á los parientes del incapacitado D. Mariano Guinea y Herviti, residente en esta Ciudad que se hallan con capacidad legal para desempeñar la curatela ejemplar del mismo, á fin de que en el término de quince días á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia se presenten en este mi Juzgado con los documentos justificativos para hacer el nombramiento de dicho cargo en la persona que proceda; pues en el expediente que estoy instruyendo al efecto á virtud del fallecimiento de D. Aniceto Prior, vecino que fué de esta Ciudad y desempeñaba el cargo referido, así lo tengo acordado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á veinticinco de Enero de mil ochocientos setenta.—Hipólito del Campo.—Por su mandado, Justo Santa María.

ANUNCIOS.

NUMERO 49.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el sueldo anual de *doscientos sesenta* escudos, pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes con los documentos que la ley municipal vigente exige, al Presidente del Ayuntamiento, en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valdemadera 24 de Enero de 1870.—El Presidente, Juan Fernandez.

Terminado el repartimiento del impuesto personal de este pueblo para el año económico de 1869 á 1870, se halla expuesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de cinco días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y dirigir sus reclamaciones con arreglo á instruccion.

Bañares 28 de Enero de 1870.—El Alcalde, Anastasio Garcia.

LA UNION

que cuenta con un capital asegurado de 36 mil millones, y que ha indemnizado por siniestros mas de 10 millones de reales asegura contra el incendio todos los objetos muebles é inmuebles por una insignificante *prima fija* anual, tan baja como la que cobra cualquiera otra Compañia.

Ha indemnizado en todo el año próximo pasado por incendios ocurridos en esta provincia la suma de 589.000 reales á los sugetos siguientes:

En Baños de Rioja, á S. M. la Emperatriz de los franceses, á D. Juan Ruiz Garcia y D. Ildefonso Tecedor.

En Grañon á D. Guillermo Davalillo, D. Bernardo Garcia y D. Nicolás Chinchetru.

En Lacalzada, á D. Francisco Borja Martinez y D. Manuel Rioja.

En Casalareina la fábrica de harinas de los Sres. Soto y Compañia y D. Pedro Castro y Bañares.

En Calahorra, Sra. viuda del General Marcilla.

En Albelda, á D. Julian Zorzano, y doña Tomasa Gomez.

En Rodezno, á D. Francisco Corcuera Deheso.

En Navarrete, á D. Andrés Javier de la Plaza.

En Bañares, á D. Julian de Cura.

Se dan esplicaciones y prospectos gratis en Logroño por el Sr Director de la provincia D. Juan Garcia de Araoz, calle Mayor, núm 106, y por los representantes de los partidos.

LA RIOJANA.

LIQUIDACION POR CESAR EN EL COMERCIO.

Desde el primero de Noviembre próximo se venderán en este establecimiento y al precio de fábrica todos los géneros corrientes y que se acaban de recibir. Los atrasados se venderán con gran rebaja en sus valores.

Para comodidad y conocimiento del público todos estarán marcados con sus precios y no se admitirá oferta alguna á no ser que esta sea por cantidad que esceda de mil reales vellon.

Se remiten muestras por el correo á todo el que así lo desee, siempre que lo permitan los dibujos y demas circunstancias.

Se cede el establecimiento con la existencia de los géneros y se darán plazos cómodos al tomador. 30 26

CAL HIDRAULICA SUPERIOR.

Se vende á diez reales quintal en casa de Pedro Lopez y Marin,

Portales núm. 76 y Compañia número 4, Logroño. 12-11

BIBLIOTECA ECONÓMICA DE INSTRUCCION Y RECREO.

A 5 reales tomo en la libreria de Faustino Menchaca, Portales, 64.

Obras que se encuentran de venta

JULIO VERNE.

De la tierra á la Luna, viaje directo en 94 horas 15 y 20.—6.ª edicion. . 1 tomo.

Un descubrimiento prodigioso.—3.ª ed. 1 t

Los Ingleses en el Polo Norte.—4.ª ed. 1 t

El desierto de hielo.—4.ª ed. 1 t.

Viaje al centro de la tierra.—2.ª ed. 1 t.

Cinco semanas en globo.—3.ª ed. 1 t.

Los hijos del capitán Grant, viaje al redor del mundo.—3.ª edicion 1 t.

E. LABOULAYE.

París en América.—3.ª ed. 1 t.

El rey de los papamoscas.—3.ª ed 1 t.

MAYNE REID.

Aventuras de Carlos Linden.—2.ª edicion 2 t.

Primera parte: La india.

Segunda parte: El Himalaya.

La granja en el desierto.—2.ª ed. 1 t.

El desierto de agua.—2.ª edicion 1 t.

Los cazadores de osos.—2.ª edicion. 1 t.

E. DE PARVILLE.

Un habitante del planeta Marte.—4.ª edicion 1 t.

OBLEMAN (J. Nombela.)

La piedra filosofal, historia de un doctor que ha resuelto el problema de vivir sin comer. 1 t.

EDGAR POE.

Los anglo-americanos en el Polo Sur.—4.ª edicion. 1 t.

J. CARANACH.

La mejor victoria.—4.ª ed. 1 t.

A. ROGER.

Viaje submarino, aventuras extraordinarias del Dr. Trinitus.—2.ª ed. 1 t.

T. CAUTIER.

Historia de una momia 1 t.

A. DUMAS.

De París á Astrakan impresiones de viaje. 5 t.

KAEMPFFEN.

La taza de té, viaje á China 1 t.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 27 de Enero de 1870.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado; 23-55; 23-75, 90, 24-30; 23-85, 24-40, 50, 25-25, y 24-60 pequeños, á plazo, 23-50 fin cor. fir.

Idem del 3 por 100, procedentes de diferido, publicado, 22-95.

Id. del 3 por 100 consolidado exterior, id., 26-60.

Billetes hipotecarios del Banco de España, primera serie idem 99-60.

Id. id. de la segunda serie, 88-75.

Bonos del Tesoro, de á 2 000 rs. 6 por 100 de interés anual, id. 58-10; 58-00; 58-50, 25, 50 y 30; no publicado 58-50; á plazo 58-75 fin cor vol.

Obligaciones generales por ferro-carri-les, de á 2 000 rs., publicado 45-25.

Acciones del Banco de España, no publicado, 125-00 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 49-85 p.
París á 8 días vista, 5-17 p.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de los artículos al por mayor y menor.

Carne de vaca, de 3,800 á 4 escudos arroba, y de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Pan de dos libras, de 0,120 á 0,170 escudos.

Garbanzos, de 3,400 á 5,800 escudos arroba y de 0,168 á 0,236 escudos libra.

Judías, de 2,600 á 3 escudos arroba, y de 0,118 á 0,150 escudos libra.

Lentejas, de 1,800 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.

Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.

Patatas, de 0,650 á 0,750 escudos arroba, y de 0,024 á 0,030 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, á 2,100 escudos fanega

Trigo vendido... 660 fanegas.

Precio medio.... 4,126 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 27 de Enero de 1870 —El Alcalde primero, Manuel Maria José de Galdo.

IMP. DE F. MENCHACA.